

**ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 23-2024-UNH/OEC-1
(PRIMERA CONVOCATORIA)**

**"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE VEHICULO (PRIMA DE SEGURO)
PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
HUANCAVELICA"**

1. SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En, la ciudad de Huancavelica, a los 18 días de octubre de 2024, en el local de la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional de Huancavelica, siendo las 11:30 horas, el Órgano Encargado de las Contrataciones, encargado de conducir y desarrollar el proceso de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 23-2024-UNH/OEC-1 - primera convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE VEHICULO (PRIMA DE SEGURO) PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA", a cargo de CPC. DANIEL INGA VARGAS conforme al en uso de sus competencias acorde al Artículo 43 ° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. 344-2018-EF, modificado por D.S N°377-2019-EF, D.S N°168 EF, D.S N° 162-2021-EF y; de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N° 30225, a efectos de que el Órgano Encargado de Contrataciones proceda la apertura de ofertas, admisión y otorgamiento de BUENA PRO.

2. DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De conformidad al numeral 1.3 de la **sección general** de las bases integradas el registro de participantes se realiza conforme al art. 55 del **Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S N° 344 -2018-EF** y sus modificatorias vigentes. En caso de un consorcio basta se registre uno de sus integrantes, así mismo de acuerdo con el cronograma establecido en el sistema **SEACE**, el órgano encargado de las contrataciones del estado verifica el registro de participantes en la plataforma **SEACE**, los siguientes **POSTORES**:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE	RUC	ESTADO
1	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	20100210909	VALIDO
2	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	20418896915	VALIDO

3. DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en el cronograma del sistema SEACE, los siguientes postores presentaron electrónicamente sus ofertas en el SEACE:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20418896915	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	17/10/2024	18:52:17	20418896915	17/10/2024	18:52:43	Enviado	Valido

1 registros encontrados, mostrando 1 registros, de 1 a 1. Página 1 de 1.

4. ADMISIÓN DE OFERTAS

Acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas técnica de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos para la admisión de las ofertas, referidas en la sección específica de bases integradas definitivas, de conformidad con el artículo 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – D.S N° 344-2018-EF, de no cumplir con lo requerido, la oferta se considera NO ADMITIDA, obteniéndose el siguiente resultado:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
CPC. Daniel Inga Vargas
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 23-2024-UNH/OEC-1 - primera convocatoria
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE VEHICULO (PRIMA DE SEGURO) PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA".

DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA	
DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	CUMPLE
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE
g) El precio de la oferta en SOLES Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	CUMPLE
RESULTADOS :	ADMITIDA

5. DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	ITEM 1

IMPORTANTE: los postores admitidos cumplen con presentar la documentación obligatoria de conformidad a los señalado en el numeral 2.2.1.1 del capítulo II de la sección específica de las bases integradas.

6. DETERMINACIÓN DE FACTORES DE EVALUACIÓN

Conforme a lo establecido en el artículo 74° del RLCE, se procede a evaluar la oferta en concordancia con los factores de evaluación, según lo establecido en el CAPÍTULO IV de la sección específica de las bases integradas, para la determinación de orden de prelación, siendo el siguiente resultado:

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 23-2024-UNH/OEC-1 - primera convocatoria								
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE VEHICULO (PRIMA DE SEGURO) PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA".								
FACTOR DE EVALUACIÓN PRECIO					PUNTAJE TOTAL			
N° ORDEN DE EVALUACION	POSTOR	PRECIO OFERTADO	PUNTAJE DE PRECIO SEGÚN BASES	PUNTAJE ECONOMICO TOTAL	MYPE	BONIFICACIÓN 5%	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	89,945.58	100.00	100	NO	-	100.00	1°
		89,945.58						

7. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Conforme con lo establecido en el numeral 75.1 y 75.2 del artículo 75 del RCLE, se procedió a verificar que cumplan con los requisitos de calificación según lo establecido en el numeral 3.1 CAPITULO III de la sección específica de las bases, luego de culminada la evaluación, el órgano encargado de las contrataciones determino si el postor que obtuvo el primer lugar y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación, siendo el siguiente resultado:

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 23-2024-UNH/OEC-1 - primera convocatoria "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE VEHICULO (PRIMA DE SEGURO) PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA".	
REQUISITOS DE CALIFICACION	
DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS
A. HABILITACIÓN	CUMPLE
C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE
RESULTADOS :	CALIFICADA

8. RESULTADO DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS

De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que tuvo el **PRIMER** lugar en orden de prelación, cumplen los requisitos de calificación establecidos en las bases:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR
01	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

9. ACUERDO ADOPTADO Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

Finalmente, de acuerdo a los resultados de evaluación el **ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES** otorga la **BUENA PRO** al postor **MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS**, con RUC **20418896915**, por el monto de **S/ 89,945.58 (OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 58/100 SOLES)**, para el procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 23-2024-UNH/OEC-1 - primera convocatoria**, cuyo objeto de convocatoria es la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE VEHICULO (PRIMA DE SEGURO) PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA"**.

Sin otro asunto que tratar, se concluye dicho acto el día 18 de octubre de 2024 siendo a las 12:30 horas suscribiéndose la presente acta en señal de conformidad.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
GPC. Daniel Inga Vargas
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES